



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL MATRIZ	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m ²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
N° 144166-2017	LUIS ALBERTO GONZALES ORBEGOSO RODRIGUEZ	Partida N° 04003815-ORT	Sector El Curo, Distrito Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar	TUMBES	51,881.39 m ²	US\$ 40,181.12 (Dólares Americanos)	1.- CAUSAL DE PROYECTO REGULADO EN EL LITERAL B) DEL ART. 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO ERIAZO OCUPADO PARCIALMENTE POR EL ADMINISTRADO. 3.- INDEPENDIZACION EN TRÁMITE ANTE REGISTROS PUBLICOS DE TUMBES.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial